

BASES CONCURSO

“Activación Weinbrenner ”

1. **BATA CHILE S.A.**, dentro de sus actividades de marketing para su marca “WEINBRENNER”, en adelante la “Marca” ha organizado un concurso denominado “”, en adelante también el “Concurso”.

2. El presente Concurso está dirigido a todos los clientes residentes en Chile, que compren presencialmente en tiendas Weinbrenner, de Bata Chile S.A, a través del país, en los términos y condiciones señalados en las presentes Bases.

3. REQUISITOS DEL CONCURSO.

a) No se considerarán y serán inválidas las participaciones que provengan con datos e información adulterados, falsificados o bien, incompletos. En caso de tratarse de algún defecto de sistema, así calificado exclusivamente por BATA CHILE S.A., se procederá al correcto registro de los datos.

b) El Concurso se encuentra limitado a la cantidad y clase de premios que se expresan en las presentes bases y al período de vigencia del mismo.

c) No podrán participar en el Concurso los trabajadores dependientes de BATA CHILE S.A., o de sus filiales o sociedades matrices, sus cónyuges, sus ascendientes y descendientes, hasta el segundo grado de consanguinidad.

4. DINÁMICA DEL CONCURSO.

La presente activación se desarrollará en el marco del evento CicloRecreoVía, en fechas y ubicación previamente autorizadas por la organización correspondiente.

Durante la actividad, en el stand oficial de la marca **Weinbrenner**, se llevará a cabo una dinámica promocional dirigida al público general, la cual consiste en un concurso de participación voluntaria. Los participantes podrán acceder a través de un código QR a una plataforma digital habilitada exclusivamente para esta acción.

Mediante dicha plataforma, los participantes tendrán la posibilidad de:

- Postular al sorteo de **2 gift cards** por un valor de **\$200.000 CLP** cada una, canjeables en productos de la marca **Weinbrenner**, según disponibilidad en tienda.
- Obtener un **cupón de descuento del 20%**, también aplicable en tiendas adheridas, sujeto a condiciones de uso especificadas en el mismo cupón.

La participación en el concurso implica la aceptación de sus bases, términos y condiciones, las cuales estarán disponibles para consulta en el sitio web indicado en el acceso QR. Asimismo, el tratamiento de los datos personales recabados se realizará conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos

Se deberán ingresar datos

- Nombre Cliente
- DNI/RUT
- Email/
- Teléfono
- Región/Comuna

5. PARTICIPANTES.

Para tener derecho a participar, las personas deben cumplir copulativamente con el procedimiento descrito anteriormente en el punto 4 precedente y requisitos estipulados en el presente documento.

6. SORTEO.

Se efectuará sorteo, entre todos los participantes, por compras efectuadas entre el 01 y 30 de Junio 2025.

Expirando el plazo recién mencionado, se dará por finalizado el Concurso.

El sorteo se efectuará el día 30 de Junio, a las 15:00 hrs., mediante sistema aleatorio digital, en las oficinas de BATA CHILE S.A., ubicadas en Camino a Melipilla N° 9.460, comuna de Maipú, Santiago.

7. PREMIOS.

Se sorteará premios de:

- **2 gift cards** por un valor de **\$200.000 CLP** cada una, canjeables en productos de la marca **Weinbrenner**, según disponibilidad en tienda.

El premio podrá hacerse efectivo durante los próximos 3 meses.

BATA CHILE S.A., no asume responsabilidad alguna por los cambios de itinerarios, horarios, accidentes o cualquier perjuicio que se derive de los medios de transporte que utilice el ganador del concurso y su acompañante, para hacer efectivo el premio. Cualquier gasto, cargo o desembolso que derive de estas situaciones, serán de costo y responsabilidad exclusiva del concursante.

El premio y cualquier otro beneficio incluido en aquél, no podrán ser canjeados o retribuidos en dinero.

A mayor abundamiento, Bata Chile S.A. no será responsable por daños o perjuicios que pudiese sufrir cualquier Concursante o los terceros, en sus personas o bienes, con motivo y/u ocasión de la participación en el presente concurso, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente al concursante ganador y/o acompañantes y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada

concurante. Tampoco se hará responsable por los menores que, sin autorización de sus padres o representantes, pudieran intervenir de cualquier forma en este concurso.

El Premio será entregado, previa confirmación fidedigna por parte de BATA CHILE S.A, de los datos del posible ganador, y el cabal cumplimiento de las presentes bases. Una vez que el ganador entregue sus datos, se dispondrá de 2 semanas para retirar el premio.

El premio no será transferible a otra persona y no será canjeable por otra cosa o especie, como tampoco será canjeable por el valor del premio en su equivalente monetario. La entrega del premio podrá ser modificada por circunstancias de caso fortuito o de fuerza mayor determinada por BATA CHILE S.A y según las disponibilidades del caso.

BATA CHILE S.A. está autorizado a generar material audiovisual sobre la experiencia de los ganadores y darle uso como estime conveniente y por el tiempo que lo requiera.

8. DECLARACION BATA CHILE S.A.

a) Queda establecido expresamente que todo gasto no incluido en los Premios será de exclusivo costo y responsabilidad del ganador, por lo que todo otro gasto, futuras contribuciones e impuestos inherentes a los premios, su uso y disfrute, incluyendo sin implicar limitaciones, seguros e indemnizaciones de cualquier tipo, etc., serán de cuenta y cargo del mismo, como también todos los gastos de traslado y alojamiento para reclamar y/o recibir el premio, no señalados en el presente documento, serán de cargo del participante ganador;

b) El ganador previo a la recepción del premio, deberá acreditar su identidad con su respectiva Cédula Nacional de Identidad, o de extranjeros.

9. AMBITO DE APLICACIÓN.

El Concurso se desarrollará a nivel nacional y será de carácter masivo entre quienes cumplan los requisitos de estas Bases.

10. MODIFICACIÓN DE LAS BASES.

BATA CHILE S.A podrá modificar o extender la vigencia del Concurso, debiendo informar oportuna y adecuadamente a los consumidores.

Asimismo, BATA CHILE S.A podrá modificar los premios incluidos en el Concurso y sus condiciones, por otros de similar valor, modificar el lugar del sorteo o de retiro del Premio y/o terminar anticipadamente el Concurso, informando previamente a los consumidores a través de un medio de comunicación de BATA CHILE S.A., o al ganador según sea el caso, todo lo cual no generará responsabilidad ni compensaciones a favor de terceros o de los participantes.

11. RESPONSABILIDAD.

BATA CHILE S.A no se hace responsable de que, una vez cumplida la fecha de término del Concurso, siga circulando publicidad con referencia a éste.

Asimismo, no se hará responsable si el ganador no pudiera hacer efectivo su Premio, ya sea por motivo de salud (enfermedad o accidente), por incapacidad física, por asuntos laborales o personales. Cualquier impedimento del ganador, que no le permita hacer efectivo el Premio, lo descalificará de manera automática.

BATA CHILE S.A no se hace responsable de los daños, perjuicios o accidentes que puedan derivarse de las actividades de recreo, viajes transportes o cualquier otro derivado de los premios objeto de estas Bases pueda sufrir a contar del instante que el ganador lo reciba materialmente. La no reclamación en el momento de la entrega del Premio, implicará la aceptación de parte del ganador y su representante, del perfecto cumplimiento de lo promocionado, por lo tanto, el ganador y su representante legal renuncian a cualquier reclamo posterior o acción legal en contra de BATA CHILE S.A. En consecuencia, una vez entregado el Premio, no habrá derecho a reclamo posterior.

12. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

El solo hecho de participar en esta promoción, significa el conocimiento y aceptación de estas Bases. El ganador se compromete a prestar colaboración con el objeto de favorecer la difusión de dicho acontecimiento por los medios que BATA CHILE S.A determine, a favor de la necesaria transparencia que exige la fe pública. De esta forma será condición para recibir, retirar y hacer efectivo el Premio, que el ganador participe de las actividades, promociones, eventos, programas o difusión que BATA CHILE S.A. determinen.

Asimismo, todo participante del Concurso o sus representantes legales, autorizan desde ya expresamente a BATA CHILE S.A, directamente o a través de terceros, sin necesidad de una autorización especial, a utilizar la información recaudada partir de la misma y a difundir sus nombres e imágenes mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculado con su participación en el Concurso, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie. Además, se faculta a los Patrocinadores para exhibir y/o publicitar a cualquiera de los participantes, a través de los medios y en la forma que lo estimen conveniente, lo que deberá ser aceptado por todos los pasajeros o acompañantes del ganador del Concurso.

Los Participantes autorizan expresamente que la información proporcionada en la inscripción y toda aquella que sea recolectada o almacenada durante la vigencia del Concurso, incluyendo aquella relativa a la adquisición, contratación y uso de productos y servicios, sea tratada y comunicada por BATA CHILE S.A, directamente o a través de terceros, sus filiales, sus sociedades controladoras y las sociedades que estén bajo el control común de BATA CHILE S.A.

Los Participantes facultan a BATA CHILE S.A a entregar a terceros, no individualizados en el párrafo anterior, información agregada que no incluya información de carácter personal que individualice e identifique al Participante.

Para el cumplimiento de los fines de respaldo y/o procesamiento, los datos personales y la demás información de los Participantes puede ser almacenada y/o procesada por terceros distintos de los Patrocinadores, ya sea en Chile o en el extranjero.

13. PUBLICACIÓN DE LAS BASES.

Las presentes bases se mantendrán publicadas en el sitio web WEINBRENNER.COM.

Una copia de la protocolización de estas bases se mantendrá en las oficinas de BATA CHILE S.A, ubicadas en Camino a Melipilla N° 9460, Maipú, Santiago.

Bata Chile S.A. sólo tendrá la responsabilidad de entregar al ganador el premio que le corresponda.

Cualquier situación no contemplada en estas Bases, será definida por la Compañía y los concursantes no tendrán derecho a reclamo alguno sobre lo resuelto por ésta.

Santiago de Chile, 10 de MAYO de 2024

FERNANDO RODRÍGUEZ SALAS
CED. NAC. DE I. N° 10.119.772-7

MARIO CORDOVA SANTANDER
CED. NAC. DE I. N° 7.982.446-1

p. BATA CHILE S.A.
R.U.T. N° 96.670.340-7